

Concesión: PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB-08

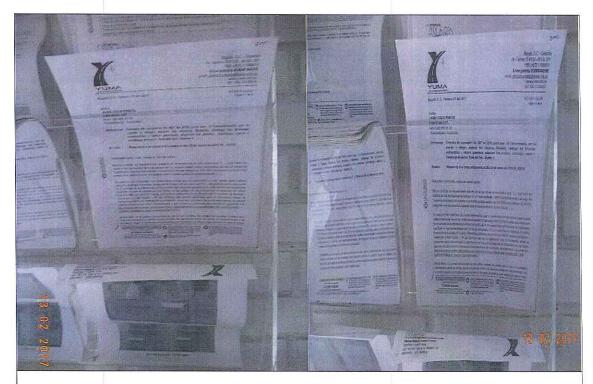


Fecha: (d-m-a)

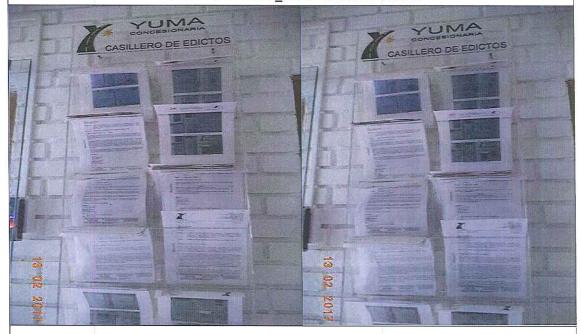
13

02

2017 Lugar OAU FIJA BOSCONIA



EDICTOS DE LA R_16219 YC-CRT-50373



EDICTOS DE LA R_16219 YC-CRT-50373



Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201 PBX: (+57) 1 7058810

Linea gratuita: 018000-945566

email: <u>atencion.usuario@yuma.com.co</u> www.yuma.com.co

NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., Febrero 07 de 2017

YC-CRT-50373 Página 1 de 2

Señor JAIME CELIS PRIETO Calle 49 No 3-87 Móvil 320 486 90 36 Floridablanca - Santander

Referencia:

Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto:

Respuesta a su queja interpuesta el día 24 de enero de 2017 (R_16219).

Respetado señor Celis, reciba un cordial saludo.

Hemos recibido su requerimiento descrito en el asunto en el cual indica que: "(...) que habla en nombre de los transportadores porque es su representante, están incomodos porque el peaje de Tucurinca lo subieron en octubre o noviembre porque estaba en \$25.500 y lo subieron a \$29.000; pregunta si vamos a subir los peajes cada 3 meses porque le parece injusto (...).

Al respecto de lo indicado por usted informamos que el incremento en las tarifas para nuestra estación de peaje Tucurinca, se efectuó el pasado 20 de enero de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el contrato de la referencia y la Resolución 893 de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, mediante la cual se establecen las tarifas de los peajes en las estaciones de Valencia, El Difícil, Puente Plato, La Loma, El Copey y Tucurinca, ubicados en el corredor vial El Carmen de Bolívar – Valledupar y San Roque – Yé de Ciénaga, así mismo estableció que el incremento anual se encuentra sujeto a la verificación y aprobación de la Agencia Nacional de Infraestructura, condición que fue cumplida por esta Concesionaria y que puede ser verificada accediendo al siguiente link: <a href="http://yuma.com.co/index.php?option=com_docman&view=document&alias=430-ani-2017-500-000894-1&category_slug=conceptos<emid=71">http://yuma.com.co/index.php?option=com_docman&view=document&alias=430-ani-2017-500-000894-1&category_slug=conceptos<emid=71.

Ahora bien, al supuesto incremento de las tarifas durante los meses de octubre o noviembre indicado por usted, se ratifica que el proceso de cambio de tarifas se realiza de manera anual y se encuentra sujeto a lo descrito anteriormente, no obstante, se informa que durante el mes de mayo

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

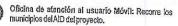
Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



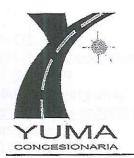
Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 selida Bosconia hacia. Ya de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Dificii, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8 AM a 2 PM.





Buzones Satélites: Ublcados en las Administraciones Municipales de: Afigüaní, Chiriquaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Balo, Inspección de Policia del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.





Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201 PBX: (+57) 1 7058810

Línea gratuita: 018000-945566

email: atencion.usuario@yuma.com.co

www.yuma.com.co NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., Febrero 07 de 2017

YC-CRT-50373 Página 2 de 2

de 2016 se realizó un ajuste a las tarifas de la estación de peaje Tucurinca, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1298 de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte en la cual se estableció el cobro de una sobretasa ambiental correspondiente al 8%, sobre los valores cobrados en dicho peaje por el uso de la infraestructura vial a nuestro cargo, toda vez que ésta se encuentra sobre Áreas de Conservación y Protección Municipal, Sitios Ramsar o Humedales de Importancia Internacional definidos en la ley 357 de 1997 y Reservas de Biósfera.

Así las cosas, los incrementos y reajustes a las tarifas cobradas en las estaciones de peaje a cargo de esta Concesionaria, se encuentran soportadas por la legislación vigente y/o el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.

Agradecemos haber contactado por este medio la Oficina de Atención al Usuario de Yuma concesionaria S.A.

Atentamente,

LEONARDO CASTRO

Gerente General

Yuma Concesionaria S.A.

Elaboró: Revisó: ACV

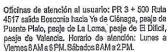


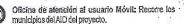
Línea de alención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario









Para ME y RF: Hampo de entrega 48 horas habdes despues de ambo Somas Autonatendores Reeslucy(227 Juli97 - Somas Obandes Contribuyenses Reeslucy(2500 Ex20002 RECOCCESS TIND ODBAS CARCULE / DESCARCULE Reabi a sabsfaccion / Nombre, CC y Sello Dostinatario No.31 No.44 No.35 No.40 M.E 06 VALOR DECLARADO 10000 FLETE 0 COSTO MANEJO OARTA-ORFENO
Coversion of the serior of the PESO (gramos) 1000 PESO VOL UNIDADES Lic.Min. Transporte 0080 de marze 14/2000 Loc.Minde 00119 de julio 13/2010 CIU 49/30 Transporte de Marcanda OIU 53/20 Mennajora Expresa El remiento declara que esta mercanola no es contrabando, Joyas, Utitlos valoras, dinero, ni de profibido transporte y su contenido sin verificar es: RECIBE LOS SABADOS: SI IRECCION: AV. CARRERA 15 NO. 100 - 69 OFICINA 201
EL: 7058610
ED0230922
ARA JAIME CELIS PRIETO
CALLE 49 # 3 87 COD. POSTAL 681003128 DESTINO DOCUMENTO CEDULA/TI/NIT EMITE: YUMA CONCESIONARIA S A DOLVANES SAS, NIT 800,185,3084
Prichals, Caly 12 84-60 Bagua D.C.
Alancian al usurin e PSK (1)4239666
WWW-KNYSCONSING CONTINUE CO

TEL 3204869036

ambre CC.Remitente NOTAS REF 50373